

## Rectorado



"Año de la consolidación del mar de Grau"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 775- -2016-UNTRM/R

Chachapoyas, 07 DIC 2016

# **VISTOS:**



El Oficio N° 0849-2016-UNTRM-R/DGA, de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual, el Director General de Administración, solicita la emisión de resolución autorizando el Alta de Bienes; el Proveído, de fecha 07 de diciembre de 2016, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,

## **CONSIDERANDO:**



Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria Nº 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 842-2015-UNTRM-R, de fecha 30 de noviembre de 2015, se aprueba el Reglamento de Alta, Baja y Enajenación de Bienes Patrimoniales de la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de VI Capítulos y 97 Artículos, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución;



Que, el artículo 24° del Reglamento de Alta, Baja y Enajenación de Bienes Patrimoniales de la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas, establece que la Sub Dirección de Bienes de Bienes Patrimoniales hace llegar la relación de bienes y documentación sustentatoria a la Sub Dirección de Abastecimiento y a través de la Dirección de Economía, se remitirá a la Dirección General de Administración la solicitud de alta de los bienes patrimoniales, sustentada con sus correspondientes documentos probatorios. En caso de no estar conformes, serán devueltos para ser complementados o para su desistimiento, de ser el caso;

Que, mediante Oficio N° 731-2015-SINEACE-PROCALIDAD/DE, de fecha 03 de diciembre de 2015, el Director Ejecutivo de PROCALIDAD, hace llegar un juego de convenio correspondiente al financiamiento para implementar y/o fortalecer repositorios institucionales debidamente suscritos entre su representada y PROCALIDAD, reconociendo el esfuerzo y trabajo que realizan las diferentes áreas bajo su dirección por mejorar la calidad de la Educación Superior en su Institución;

Que, con Informe N° 026-2016-UNTRM-DGA/DE/SDBP-MRVB, de fecha 22 de noviembre de 2016, la Técnico Administrativo de la Sub Dirección de Bienes Patrimoniales, informa que se ha procedido a la revisión de la documentación donde la Unidad Ejecutora Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior – PROCALIDAD, transfiere a la Universidad bienes con la finalidad de implementar y/o fortalecer el "Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto en Ciencia, Tecnología e Innovación" y dichos bienes no han sido dados de alta, por lo cual se procedió a realizar un inventario y etiquetado provisional;



# Rectorado —∕©<sub>6</sub>≫—

"Año de la consolidación del mar de Grau"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 775 -2016-UNTRM/R

Que, mediante Oficio N° 140-2016-UNTRM-DGA/DE/SDBP, de fecha 02 de diciembre de 2016, el Sub Director de Bienes Patrimoniales, señala que la universidad, ha recepcionado bienes por trasferencia del convenio PROCALIDAD, consistente en equipos de cómputo, y de acuerdo a la Directiva N° 001-2015/SBN, solicita la emisión del acto resolutivo de Alta de Bienes;

Que, con Oficio N° 352-2016-UNTRM-DGA/DE, de fecha 05 de diciembre de 2016, la Directora (e) de Economía, solicita la emisión del acto resolutivo para el alta de bienes transferidos del convenio PROCALIDAD, consistentes en equipos de cómputo como consecuencia de donación – transferencia, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 46° del Reglamento de Alta, Baja y Enajenación de Bienes Patrimoniales de la UNTRM;

Que, mediante Oficio de Vistos, el Director General de Administración, solicita al Rectorado, la emisión del acto resolutivo autorizando el alta de bienes transferidos del convenio PROCALIDAD, consistentes en equipos de cómputo como consecuencia de donación – transferencia, en aplicación al Reglamento de Alta, Baja y Enajenación de Bienes Patrimoniales de la UNTRM;



Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

# **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el alta de bienes muebles a la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas, transferidos del convenio PROCALIDAD, que se detalla en el anexo adjunto en 01 (un) folio hábil, que forman parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCLO SEGUNDO.- DISPONER** que la Sub Dirección de Bienes Patrimoniales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, formalice el ingreso respectivo de los bienes citados en el artículo primero de la presente resolución, como patrimonio de la Universidad, para la puesta al servicio de la comunidad universitaria.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.

Elías Alberto Torres Armas, Secretario General (e)

JLMO/R EATA/SO



ž	CODIGO	DENOMINACION	MARCA	SERIE	MODELO	COLOR	DRECIO
I	1 ACREDITACION-1	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS	ADVANCE	GD150247130007		NFGRO	2 300 00
2		UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS	ADVANCE	GD150247130012		NEGRO	2,300.00
3	3 ACREDITACION-3	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS	ADVANCE	GD150247130001		NEGRO	2,300,00
4	4 ACREDITACION-4	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS	ADVANCE	GD150247130008		NEGRO	2.300.00
2	5 ACREDITACION-5	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS	ADVANCE	GD150247130009		NEGRO	2,300,00
9	6 ACREDITACION-6	TECLADO	ADVANCE			NEGRO	167.00
7	7 ACREDITACION-7	TECLADO	ADVANCE			NEGRO	167.00
<b>∞</b>	8 ACREDITACION-8	TECLADO	ADVANCE			NEGRO	167.00
6	ACREDITACION-9	TECLADO	MEGA			NEGRO	167.00
2	10 ACREDITACION-10	TECLADO	ADVANCE			NEGRO	167.00
11	11 ACREDITACION-11	MONITOR	ADVANCE	ADVAN15V0800806	A-195MS	NEGRO	800.00
12	12 ACREDITACION-12	MONITOR	ADVANCE	ADVAN15V0800624	Г	NEGRO	800.00
13		MONITOR	ADVANCE	ADVAN15V0801040	A-195MS	NEGRO	800:00
14	14 ACREDITACION-14	MONITOR	ADVANCE	ADVAN15V0802356	A-195MS	NEGRO	800.00
15	15 ACREDITACION-15	MONITOR	ADVANCE	ADVAN15V0802407	Г	NEGRO	800.00
16	16 ACREDITACION-16	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS	ADVANCE	GD150247130002		NEGRO	2,300.00
11	17 ACREDITACION-17	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS	ADVANCE	GD150247130005		NEGRO	2,300.00
18	18 ACREDITACION-18	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS	ADVANCE	GD150247130015		NEGRO	2,300.00
13	19 ACREDITACION-19	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS	ADVANCE	GD150247130010		NEGRO	2,300.00
20	20 ACREDITACION-20	TECLADO	ADVANCE			NEGRO	167.00
21	21 ACREDITACION-21	TECLADO	ADVANCE			NEGRO	167.00
22	22 ACREDITACION-22	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS	ADVANCE	GD150247130004		NEGRO	2,300.00
23	23 ACREDITACION-23	TECLADO	ADVANCE			NEGRO	167.00
24	24 ACREDITACION-24	TECLADO	ADVANCE			NEGRO	167.00
25	25 ACREDITACION-25	TECLADO	ADVANCE			NEGRO	167.00
26	26 ACREDITACION-26	MONITOR	ADVANCE	ADVAN15V0803041	A-195MS	NEGRO	800.00
22	27 ACREDITACION-27	MONITOR	ADVANCE	ADVAN15V0801029	A-195MS	NEGRO	800.00
28		MONITOR	ADVANCE	ADVAN15V0801057	A-195MS	NEGRO	800.00
5		MONITOR	ADVANCE	ADVAN15V0802332	A-195MS	NEGRO	800.00
8		UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS	ADVANCE	GD150247130006		NEGRO	2,300.00
31	31 ACREDITACION-31	TECLADO	ADVANCE			NEGRO	167.00
32	32 ACREDITACION-32	MONITOR	ADVANCE	ADVAN15V0802776	A-195MS	NEGRO	800.00
33	33 ACREDITACION-33	MONITOR	ADVANCE	ADVAN15V0801091	A-195MS		800.00
34		UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS	ADVANCE	GD150247130003		NEGRO	2,300.00
35	35 ACREDITACION-35	MONITOR	ADVANCE	ADVAN15V0802291	A-195MS	NEGRO	800.00
36	36 ACREDITACION-36	TECLADO	ADVANCE			NEGRO	167.00
37	37 ACREDITACION-37	COMPUTADORA PERSONAL (LAPTOP)	LENOVO	YB06089799	250-70	NEGRO	3,865.82
38	38 ACREDITACION-38	COMPUTADORA PERSONAL (LAPTOP)   LENOVO	LENOVO	Y806085172	250-70	NEGRO	3,865.82
		10	TOTAL				46,935.64

# PROCALIDAD EQUIPOS DE COMPUTO DE ACREDITACION DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA